



Resolución Directoral N° 0117-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 21 de Abril del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 09 de abril de 2015, se autorizó la constitución del encargo solicitado por la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, por la suma de S/. 16,924.00 a favor del señor JULIO AO LOPEZ, para solventar el gasto que demande realizar el "Levantamiento de Información de Suelos, Uso Actual de la Tierra, Geología, Fisiografía, Erosión, Ecología y Flora Etnobotánica", a llevarse a cabo en el Distrito de Ambo, Departamento de Huánuco, del 12 al 26 de abril de 2015;

Que, mediante Memorándum N° 210-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 15 de abril de 2015, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, solicita reprogramar la fecha de ejecución del evento materia de la Resolución Directoral N° 0097-2015-MINAGRI-OGA, del 15 al 30 de abril de 2015, en atención al Memorándum N° 56-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN;

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio mediante Memorándum N°0271-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 21 de abril de 2015, previa evaluación, ha manifestado su conformidad a lo indicado en el considerando precedente, para reprogramar la fecha del evento materia de la Resolución Directoral N°0097-2015-MINAGRI-OGA, vinculado al gasto que será cubierto con el encargo otorgado a favor del señor JULIO AO LOPEZ, sin variar el monto total aprobado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reprogramar la fecha de ejecución del evento señalado en el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 0097-2015-MINAGRI-OGA, como se indica:

Programación Inicial : del 12 al 26 de abril de 2015
Reprogramación : del 15 al 30 de abril de 2015

Artículo 2°.- Declarar subsistentes las restantes disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 0097-2015-MINAGRI-OGA.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y la Oficina de Contabilidad, así como al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración